



UNIVERSIDAD SIGLO 21
LICENCIATURA EN EDUCACION
TRABAJO FINAL DE GRADO
PLAN DE INTERVENCIÓN

Propuesta de actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia

Autora: Mercado Castro, María Gabriela

DNI: 32349158

Legajo: VEDU 11885

Tutora: Magda Teresa, Dávila Durán

22 de noviembre de 2020

ÍNDICE

	Página
Resumen	3
Introducción	4
Presentación de la Línea Temática escogida	5
Síntesis de la Institución seleccionada	5
Delimitación del Problema/Necesidad objeto de la Intervención	10
Objetivos	12
Objetivo General	12
Objetivos Específicos	12
Justificación	12
Marco Teórico	15
Plan de Trabajo	24
Actividades	24
Cronograma	32
Recursos	33
Presupuesto	35
Evaluación	36
Resultados Esperados	38
Conclusión	39
Referencias	43

RESUMEN

A raíz de conocer aspectos desfavorables que obstaculizan interactuar en una atmósfera libre de conductas antisociales que van impidiendo convivir en una sociedad democrática y ante la falta de AEC actualizado, surge este plan de intervención para solucionar la problemática presentada. Resulta entonces que, los AEC deben ser actualizados a fin de favorecer las relaciones interpersonales y evitar el deterioro de una sana convivencia, cuyo objetivo es actualizar los Acuerdos Escolares de Convivencia del Instituto Santa Ana en el Nivel Primario, involucrando a los actores de la comunidad educativa de este establecimiento para el año 2021. Entre algunas actividades para llevar a cabo este plan de intervención se puede mencionar: reuniones con los directivos del nivel primario, definición del tiempo, roles, funciones, y demás.

Palabras Claves:

Acuerdos Escolares de Convivencia- Problemas de convivencia- Convivencia Escolar.

INTRODUCCIÓN

Las dificultades de convivencia junto a los problemas de disciplinas ante la falta de Acuerdos Escolares de Convivencia actualizados, constituyen un eje fundamental en el ámbito educativo donde se evidencian cada vez más estas complicaciones, que van acompañados por lo general por los diversos cambios sociales.

Así, dando inicio a la implementación de este Plan de intervención que responde al siguiente interrogante ¿Cómo se actualizan los AEC en el Instituto Santa Ana, en el nivel primario del turno mañana, de la Ciudad de Córdoba del año 2021?

Estos acuerdos están sustentados en la Ley 26.891, 2013, Cap. II, inciso e:

Que se prevea y regule la conformación y funcionamiento de órganos e instancias de participación, diálogo y consulta en relación con la convivencia en las instituciones educativas, que resulten adecuados a la edad y madurez de los estudiantes. Los mismos deben ser de funcionamiento permanente y deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa.

Ante este problema se hace presente la necesidad de actualizar los AEC en el Instituto Educativo Santa Ana, en el nivel primario, turno mañana debido que éstos no cuentan pertinentemente con las actualizaciones y retroalimentaciones que requieren, dificultando así visibilizar avances, cambios, ajustes y reajustes que permitan al alumno/a respetar reglas, normas, valores y diversidad de culturas dificultando así una convivencia en armonía.

Presentación de la línea temática

El Instituto Educativo Santa Ana cuenta con Acuerdos Escolares de Convivencia, teniendo como principal característica que éstos solamente estaban dirigidos a los alumnos/as, y que ante alguna conducta disruptiva se activaba la normativa, estableciendo de esta manera el llamado de atención o sanción acorde al grado de la falta cometida.

En consecuencia, en uno de los apartados que cuenta dicho documento, solo expresa el cumplimiento de sus deberes, pero sin embargo no están esclarecidos los derechos y la importancia de contar con AEC actualizados y/o retroalimentados. Como tampoco se explicita la participación de los actores que conforma y son protagonistas del proceso de enseñanza y aprendizaje, siendo la familia una figura fundamental en la educación de los alumnos/as.

Sumado a ello, el incremento de violencia, agresiones, la falta de respeto hacia a sus pares, docentes y ante las normas, leyes que impiden la capacidad de convivir en un marco de respeto y solidaridad recíproca. Se hace presente la necesidad de este plan de intervención de los AEC correspondiendo a la línea temática Gobierno Educativos y Planeamiento.

Síntesis de la Institución Seleccionada

La información aquí presentada se basa en la descripción densa realizada por la Universidad Siglo 21, del año 2019, de la Institución Educativa Santa Ana que se encuentra ubicado en la calle Ricardo Rojas al N° 7253 del barrio Argüello, de la localidad de Córdoba, en el departamento Córdoba de la provincia de Córdoba, Argentina. Más específicamente se encuentra situado en la zona noroeste de la ciudad de Córdoba, aproximadamente, a 7 kilómetros del centro de la ciudad, en el límite norte del barrio

Argüello, colindando al frente con barrio Argüello Norte, Villa 9 de Julio y Villa Silvano Funes.

Historia

Este establecimiento abarca tres niveles (inicial, primario y medio), funciona en un edificio propio, actualmente asisten a ella 407 alumnos y 72 docentes distribuidos en dos turnos (mañana y tarde), de doble escolaridad teniendo como orientación: Humanidades y Ciencias Sociales.

En sus inicios, allá en el año 1979 surge la idea de la creación de una escuela para satisfacer las necesidades de una educación abierta al mundo. Las familias fundadoras anhelaban una formación bilingüe castellano-inglés para sus hijos, pero en la zona no existía ninguna. De esta forma, se logró concretar la idea de la fundación de una escuela con nivel inicial, primer y segundo grado en el año 1980, con el objetivo fue brindar una educación bilingüe que cubriera las expectativas de numerosas familias que, como las fundadoras, solicitaban una educación con esas características.

Una de las razones de la elección de la radicación en el predio en que hoy se encuentra ubicada la institución residió en la necesidad de un amplio espacio verde que permitiera desarrollar actividades en contacto con la naturaleza, atendiendo al concepto de ecología, que ya se vislumbraba como llamado de atención a la necesidad de reflexión sobre la relación del hombre con la naturaleza.

Fue una ardua tarea para la concreción de este proyecto realizando acciones como: se adquirió una propiedad compuesta por una casona amplia y un gran espacio verde donde comenzó a funcionar las aulas y las dependencias administrativas.

Seguidamente, se construyó el edificio principal, se adaptó la casona a oficinas y se adosaron nuevas zonas para el comedor y la sala de computación.

El inicio de las actividades comenzó en marzo de 1980 con la sala de jardín de infantes, primero y segundo grado, con un total de 52 alumnos. La modalidad siempre fue de doble escolaridad, con el dictado de los contenidos de castellano por la mañana y los de inglés por la tarde.

Siendo sus ingresos a dicha institución en conformidad por los aportes de los padres y las erogaciones respondían a ellos.

Al principio se constituye como una sociedad anónima, compuesta por tres inversores: uno, encargado del aspecto pedagógico, y otro, del administrativo. Con el tiempo se fueron desertando sus inversores (el que se encargaba de lo pedagógico entre 1985 y 1986), de modo tal que hacia el año 2008 solo quedaba uno de los fundadores.

Mientras que en el año 1980 la institución comenzó su funcionamiento con un director de primaria, que tenía a su cargo el nivel inicial. En sus inicios contaba con una antigua casona que albergaba las aulas, oficinas, sanitarios, entre otros.

Allá en 1982, la escuela recibió la resolución de la adscripción a la enseñanza oficial. En el mismo año, se construyó el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual se traza alrededor de la enseñanza bilingüe de doble escolaridad, atendiendo particularmente a una educación personalizada, con base en el constructivismo y en estrecha relación con los valores humanos con postulados fundacionales humanísticos.

En 1984 se incorporó un director para el nivel secundario; además, se inauguró el edificio para la educación primaria, donde actualmente se encuentra las aulas para primaria y secundaria. Finalmente, se incorporó un director de nivel inicial.

Desde sus inicios, en el nivel primario en el Departamento de Castellano se han sucedido 4 directores; el actual hace 8 años que está en su cargo. En el nivel primario Departamento de Inglés, se han sucedido 3 directores. En el nivel secundario Departamento Castellano, se han sucedido 3 directores.

Y en el año 2017, se sumó y refuncionalizó a las instalaciones una nueva casona antigua con un salón de usos múltiples, dos anexos de uso general, un amplio patio delantero y otro trasero (donde se construyó uno de los playones deportivos). En el mismo año, se incorporó una segunda división en el Jardín de Infantes, en sala de 3 años.

Actualmente, ha tomado un punto central el proyecto de mejora institucional, particularmente a nivel directivo y de crecimiento institucional, proyectando las 2 divisiones.

Cuyos hitos más significativos en la institución se recuerdan y se caracterizan por brindar a sus directivos la recompensa del duro trabajo y la dedicación. Así se puede mencionar:

- La inauguración de la institución, que se concretó en 1980 en un predio muy amplio en donde existía una casona antigua.
- La construcción del edificio de primaria y secundaria, que fue la ampliación más significativa de la institución hasta el momento.
- La remodelación y transformación de unas caballerizas en el módulo inicial.
- El primer egreso del secundario, en donde se visualizaba el trabajo humano y pedagógico de año.
- El alquiler de una casona antigua para la ampliación de la infraestructura (sala de nivel inicial y salón de usos múltiples).

Se pueden reconocer 2 momentos críticos de la institución:

En sus comienzos, la institución estaba organizada en una función administrativa, otra edilicia y otra pedagógica (directores). Unos años después cambio la dirección pedagógica, que implementó modalidades educativas en relación con el perfil del alumno y de los padres diferentes al ideario institucional entre los años 1990 y 2000, cuando se vio afectada la imagen y el prestigio de la institución. Ideas como que “el

secundario era fácil” y que “en los alumnos había muchos problemas de conducta” provocaron un descenso de la matrícula. Para revertir esta situación, se generó un plan de trabajo con el foco en la redefinición de la modalidad pedagógica, el perfil del alumno, la familia y los docentes.

En otro momento crítico está relacionado con el cambio de plan implementado aproximadamente entre 1984 y 1985. De un plan que contaba con materias relacionadas con la enseñanza del latín, el griego, las letras clásicas, etcétera, se pasó a una formación humanista, lo que provocó grandes reestructuraciones a nivel pedagógico y administrativo y el cierre de una cohorte.

Misión

En relación con la misión se trabaja para que los alumnos logren un amplio dominio del idioma inglés para lograr la excelencia académica. Se forman personas intelectualmente activas, autónomas, curiosas e interesadas por el conocimiento.

Visión

En cuanto a la visión de la institución, puede decirse que es una escuela que considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce y con un proyecto de vida que se descubre y se potencia. Es una escuela que desarrolla la autoestima y la empatía en sus alumnos para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de la realidad que los rodea.

Valores

Esta institución se propuso contemplar las inquietudes de un sector poblacional que aspiraba a esta educación bilingüe, en un ámbito en donde se diera especial énfasis a valores esenciales del hombre: la libertad, la solidaridad, el respeto, la honestidad y la individualidad, donde el niño y su familia encontrarán la posibilidad de fortalecer su autoestima y prepararse para la apertura a la sociedad.

Teniendo una imagen desde otras instituciones muy positivas y, en palabras del director, este se resignifica con objetivos vinculados con la calidad y calidez del proyecto institucional. Esto es sostenido en un trabajo colaborativo y en equipo, donde los docentes cumplen un rol central en propuestas y en acompañamiento permanente y personalizado de los estudiantes. Da cuenta de esto su página de Facebook mostrando, en muchos casos la opinión de la comunidad para con la escuela.

Delimitación del Problema

El proyecto pretende responder al siguiente interrogante *¿Cómo se actualizan los Acuerdos Escolares de Convivencia en el Instituto Santa Ana, en el nivel primario, del turno mañana, de la ciudad de Córdoba del año 2021?*

“No hay un procedimiento estandarizado para formular problemas y la única manera de aprender a problematizar es haciéndolo” (Vieytes, 2004, p,127).

Convivir se aprende conviviendo y en la convivencia escolar los miembros de la comunidad deben coexistir pacíficamente, no solamente siendo participes sino gestores y promotores de una atmosfera rodeada de bienestar y de respeto mutuo.

Algunos antecedentes del tema. En la investigación “Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica” se explicita información relevante de investigaciones realizadas por organizaciones que postulan:

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura) en el informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en AMÉRICA Latina” expresa que “con poca frecuencia los programas e intervenciones educativas ponen el foco de su

acción en la convivencia como un medio para el logro de los objetivos de aprendizaje en cualquiera de sus dimensiones” (UNESCO, 2008, p.16).

Buscando de esta manera, la resolución de los conflictos de forma positiva y como así también el cumplimiento de los objetivos propuestos, teniendo en cuenta que los intereses entre niveles manifiestan diferencias, como son las demandas y necesidades en cada turno y en un año escolar en particular.

La convivencia constituye uno de los aspectos más importantes en las relaciones humanas. Como manifestación natural de estas relaciones pueden sugerir desavenencias, desacuerdos, comunicación inadecuada, etc. Que pueden dar lugar a conflictos interpersonales; por tanto, convivencia y conflicto se presentan en un mismo escenario (Funes, 1998; Rojas, 1996, p. 155).

Aquí, es importante resaltar que la convivencia escolar conlleva un proceso de construcción diaria acordes al momento y las circunstancias dadas.

También se puede mencionar la Resolución N° 239/14 CFE Principios y criterios para la elaboración de los AEC Nivel Inicial y Primario y la Resolución 93/09 CFE 149/10 (Córdoba) abalada por la Ley N° 26.877 Centro de estudiantes.

El Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos, en el “X Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos, Desarrollo en las políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoques de derechos” (IIDH, 2011), centra su atención en la situación de la violencia y sistematiza trabajos realizados por países de la región.

Mientras que en nuestro país, y la provincia de Córdoba no es ajena a las situaciones de violencia, sino que deben responder y necesariamente poder contar con AEC explícitos a cada Institución.

El trabajo con los acuerdos escolares de convivencia (AEC) en nuestro país se acentúan en la última década, con la aprobación de la Ley de Educación N° 26.206. Esto surge en respuesta a problemáticas sociales, entre las cuales la violencia era la preocupación central. Es el Estado nacional el que prevé la estructura de la planificación y cada jurisdicción con sus decretos por nivel estipularán los aspectos claves a considerar para la misma.

Así, estos AEC serán contextualizados acordes a los tiempos, contextos e infraestructuras que poseen cada establecimiento.

Objetivos

Objetivo General

- Actualizar los Acuerdos Escolares de Convivencia del Instituto Santa Ana en el nivel primario involucrando a los actores de la comunidad educativa de este establecimiento para el año 2021.

Objetivos Específicos

- Realizar Jornadas Docentes de capacitación sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Aplicar los Acuerdos Escolares de Convivencia actualizados entre los actores de la comunidad educativa del Nivel Primario.

Justificación

Actualmente la indisciplina, los malos hábitos, el incumplimiento de las normas y conductas son transgredidas, generando de esta manera un clima educativo tenso y en ciertas ocasiones obstaculizan un normal desarrollo de la jornada escolar.

Estos acuerdos están sustentados por la Ley 26.892 (2013) denominada para la Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social de las Instituciones educativas, la cual en el Capítulo II Promoción de la convivencia en las instituciones educativas, en su artículo 4, establece:

El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones educativas del país para todos los niveles y modalidades de la enseñanza, a partir de los siguientes lineamientos:

a) Que se orienten las acciones de los integrantes de la comunidad educativa hacia el respeto por la vida, los derechos y responsabilidades de cada persona, la resolución no violenta de los conflictos, el respeto y la aceptación de las diferencias.

b) Que se propicien vínculos pluralistas, basados en el reconocimiento y el respeto mutuo, que impulsen el diálogo y la interrelación en lo diverso.

c) Que se reconozca la competencia de las instituciones educativas para elaborar y revisar periódicamente sus propios códigos o acuerdos de convivencia garantizando la participación de la comunidad educativa, adecuándose a las características específicas de los diferentes niveles, modalidades y contextos.

d) Que se impulsen modos de organización institucional que garanticen la participación de los alumnos en diferentes ámbitos y asuntos de la vida institucional de la escuela, según las especificidades de cada nivel y modalidad.

e) Que se prevea y regule la conformación y funcionamiento de órganos e instancias de participación, diálogo y consulta en relación con la convivencia en las instituciones educativas, que resulten adecuados a la edad y madurez de los estudiantes. Los mismos

deben ser de funcionamiento permanente y deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa.

f) Que se impulse la constitución de un sistema de sanciones formativas dentro de un proceso educativo que posibilite al niño, niña, adolescente o joven a hacerse responsable progresivamente de sus actos.

Es de suma consideración tener en cuenta este aporte legal que fundamenta en uno de sus capítulos, la importancia de elaborar y revisar las normas de acuerdos a ciertos lineamientos que proporcionan responsabilidades y valores democráticos.

El poder contar con Acuerdos Escolares de Convivencia actualizados en el nivel primario en el Instituto Educativo Santa Ana, surge ante la necesidad de que éstos deben ser retroalimentados en un lapso no mayor a tres años, teniendo en cuenta que dicho establecimiento posee tres niveles: inicial, primario y secundario en ambos turnos, por lo que la comunidad educativa es diversa identificándose alumnos/as que ingresan por primera vez con necesidades e intereses diferentes.

Es importante mencionar que estas actualizaciones contarán con la participación de la comunidad educativa: directivos, docentes, alumnos/as, familias, personal de maestranza, entre otros, priorizando el diálogo como mediador de conflictos consensuados, acuerdos que beneficien el transcurso del ciclo lectivo y la convivencia escolar. De esta manera se dará a conocer estos acuerdos escolares de convivencia , actualizados primeramente en el nivel primario luego a toda a la comunidad educativa y actores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, promocionando la organización del mismo y poniendo de manifiesto la cultura institucional propia del establecimiento aumentando su prestigio como así también el incremento de la matrícula contando con más recursos e insumos económicos que serán destinados ante las necesidades que así lo requieran.

El diálogo, identidad y respeto son los valores propios del Instituto, éstos no solo favorecen un óptimo desarrollo en el ámbito educativo, sino que fomentan además, la preparación de un individuo para la sociedad completando su integralidad como persona.

Un alumno/a que respeta normas de convivencia dentro del ámbito educativo favorece al buen desarrollo en sus prácticas áulicas permitiendo acceder y dependiente de su promedio al cuadro de honor como formar parte del plantel de abanderados y escoltas. Por el contrario si este presentase sanciones y/o llamados de atención reiterados no podrá tener buenos beneficios debidos a sus llamados de atención y/o sanciones.

Asimismo, teniendo en cuenta la Resolución N° 239/14 Anexo I Pautas y Criterios Federales en su apartado C establece;

Las normas de convivencia constituyen el marco general desde el cual los distintos miembros de la comunidad educativa orientan sus acciones en la cotidianeidad escolar. Expresan una razón pública y colectiva fundada en la Ley que deja afuera la arbitrariedad subjetiva. El cumplimiento de las normas es parte del proceso formativo que llevan adelante los alumnos en la escuela, como también lo es la participación en la generación de algunas de ellas que regulen ciertos aspectos de la vida grupal de la clase.

En estos Acuerdos Escolares de Convivencia el establecimiento le dará la importancia correspondiente favoreciendo aún más los procesos de diálogos, reflexionando en nuevos aprendizajes significativos siendo la clave de cómo saber convivir en el espacio escolar.

Marco Teórico

Primeramente, comenzaremos definiendo qué se entiende por la convivencia escolar y en la búsqueda de enriquecer este Plan de Intervención con algunos antecedentes destacados, tomando a estos autores quiénes lo conceptualizan de la siguiente manera:

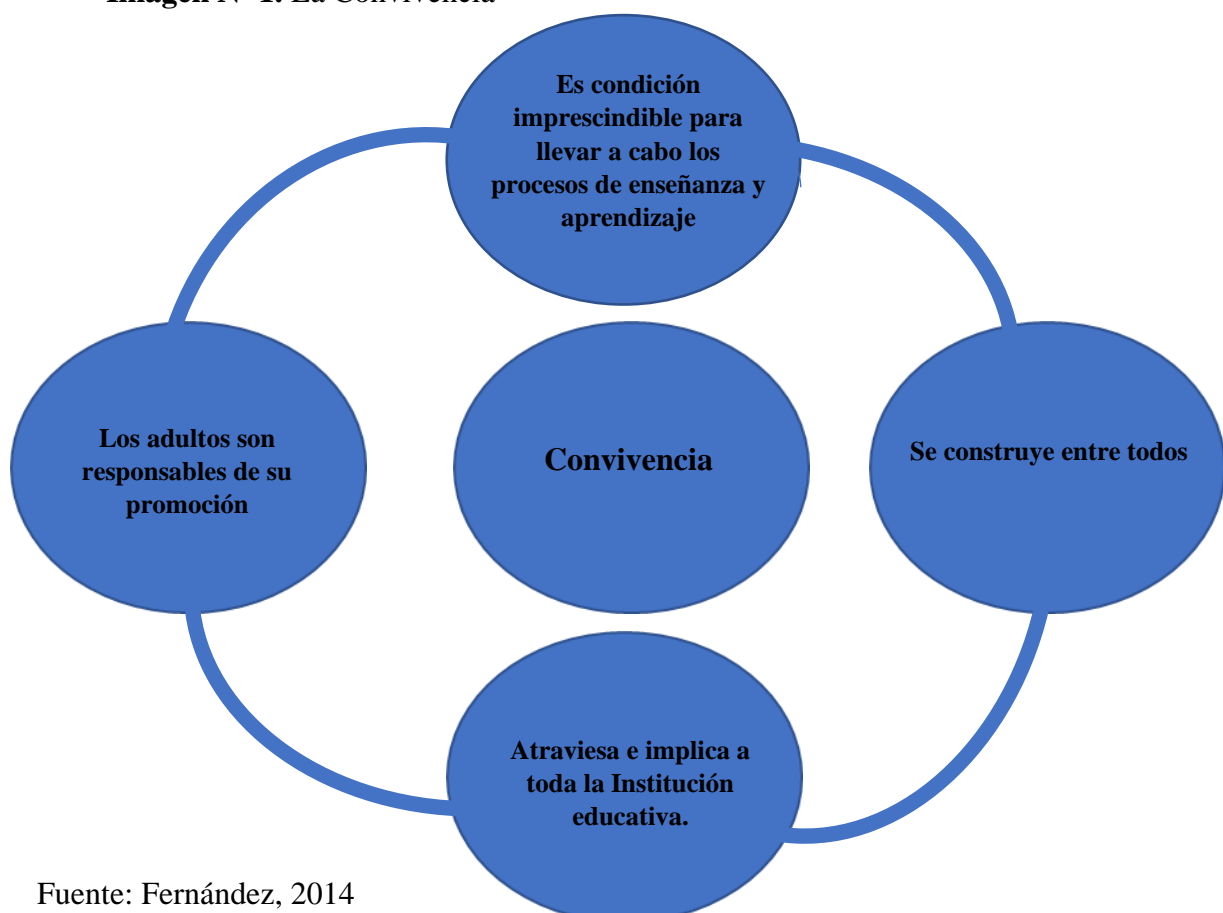
Entendiendo que la convivencia escolar es “la interacción entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencias significativas en el desarrollo ético, socio, afectivo e intelectual de alumnos y alumnas” (Retuert Roe y Pablo J. Castro, 2017, p. 323).

Se conceptualiza, a la convivencia como un aspecto fundamental del aprendizaje y la construcción de espacios cívicos como las escuelas. Para lograr su implementación es importante desarrollar un acuerdo de convivencia escolar.

En este contexto, es importante definir AEC como:

Un documento elaborado en cada uno de los planteles de educación básica, y educación media con la participación de toda comunidad escolar para gestionar la convivencia escolar. En él se definen las conductas deseables y los compromisos de todos para su logro, considerando la igualdad, sin discriminación de ninguna índole. (Arango y Otros, 2015, pág. 13.).

Imagen N° 1. La Convivencia



Fuente: Fernández, 2014

Para Fernández (2014) la convivencia es una condición imprescindible para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje; se construye entre todos atraviesa toda la institución educativa y los adultos son los responsables de su promoción. La convivencia se construye dialogando y el diálogo ocurre en la aceptación de las diferencias y la apertura para escuchar algo que no sabemos.

Distinguiendo así, dos términos similares pero diferentes en sus significados como lo son: los Reglamentos de disciplinas con los Acuerdos Escolares de Convivencias. Se puede discrepar que el primero de ellos, hace referencia a normas que debían cumplir únicamente los alumnos/as mientras que, el segundo hace alusión a normas de convivencia que debían ser respetadas tanto por los estudiantes como los docentes de los establecimientos.

Otras de las diferencias notorias entre estos dos conceptos; se debe a que los acuerdos no son exclusivos para los alumnos/as, ni tampoco para las docentes, siendo estos modelos de lo que transmiten en su accionar y discurso, intentando mantener un equilibrio entre ambos y sobre todo en su obrar en la tarea esencialmente pedagógica y educativa. A su vez, son los adultos que le darán sentido e importancia al cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Asimismo, el poder contar con Acuerdos Escolares de Convivencia en el nivel primario disminuye la transgresión de normas, el incumplimiento de reglas dentro y fuera del establecimiento, evitando de esta manera que se generen caos institucionales.

Por otra parte, la gestión de la convivencia en instituciones educativas ha estado basado en reglamentos que controlaban el caos escolar con base en un modelo “disciplinar”, proveniente de los “códigos disciplinarios” que han existido desde hace varios siglos, cuyo fundamento define Cuesta Fernández (2009) como: “El conjunto de

ideas, valores, suposiciones, reglamentaciones y rutinas prácticas (de carácter expreso y táctico), que a menudo se traducen en discursos legitimadores y en lenguajes públicos...” (p. 57).

Como consecuencia de los caos se producen sanciones y en la mayoría de los casos los impactos resultan un factor negativo hacia el alumno/a (protagonista del conflicto). Como así también en la familia, que según el protocolo del acuerdo se debe comunicar y notificar la falta y la sanción que recibirá, invitándolo a la reflexión y aun cambio de conducta, convirtiéndola en una práctica cotidiana y un aprendizaje desde la experiencia, con el objetivo de prevenir conductas violentas o agresivas entre pares, sin perturbar la labor del docente.

Estos reglamentos, que a través del tiempo “han sido llamados libros de disciplinas, reglamento escolar, normas académicas” (Colombia Aprende, 2016).

En suma, estos acuerdos con el transcurso del tiempo fueron recibiendo diferentes acepciones adecuándose al modelo de la sociedad en el que estaban insertos y a las demandas de la comunidad educativa donde éstos eran implementados compartiendo como patrón particular el incremento de conductas inapropiadas.

Estos eran implementados en un clima social escolar que por lo general se caracterizaban por agresiones, actos de violencia y vulneración de los derechos, motivos por los cuales hacen imprescindible contar con los Acuerdos Escolares de Convivencia.

De igual importancia, aprendizaje y convivencia están íntimamente relacionados, es decir un aprendizaje en una convivencia y clima tenso de trabajo difícilmente se produzca un aprendizaje significativo. Por el contrario, producirá en el alumnos/as desinterés, interrupciones, de ambular por las instalaciones, preguntas con el objetivo de interrumpir, carecer de interés, entre otros.

Por otro lado, algunas variables sociales, económicas, familiares, personales, escolares, como así también el absentismo y la desobediencia influyen directa o indirectamente en el accionar del alumno/a que impiden la transición de algunos valores democráticos y la puesta en práctica de los mismos que benefician a la buena convivencia en un clima de empatía.

Las expectativas pertenecen a lo que Pérez Gómez (1998:234) llama *plataformas cognitivas*. Estas expectativas responden al contexto social, a la biografía, y también a algo estructural e invariante que llamaremos la condición humana.

En consecuencia, se considera a la escuela una caja de resonancia que repercute en distintas conductas y problemas que perturban la comunicación del establecimiento teniendo el alumno/a una actitud de resistencia al sistema educativo, creando así un ambiente hostil y de oposición.

Al mismo tiempo Meirieu, (2001), considere este despliegue con sentido que crea climas de convivencias de respeto y reconocimiento del otro y se realiza siempre en el marco de una escuela democrática, o sea, una “escuela abierta”, “de la prórroga”, “escuela que reúne”; “resiste” y “emancipe” a sus miembros.

Las personas somos seres únicos e irrepetibles dotados de capacidades para pensar, expresar y actuar. Ante un problema tanto en el ámbito familiar, laboral y escolar el sujeto reacciona de diferentes formas produciendo en la mayoría de las veces diversos conflictos. El conflicto es una realidad permanente de la vida, que puede perjudicar las relaciones entre las personas y que es percibido por sus actores, en perspectivas opuestas. Casado (2014), lo define como:

Una interacción entre dos o más personas, en la cual cada una de ellas percibe a la otra como una amenaza para conseguir sus objetivos o satisfacer sus necesidades, es decir,

se produce una incompatibilidad entre los fines de cada uno y el mantenimiento de una relación afectiva satisfactoria (p. 16).

En efecto, tanto las normas y principios establecidos en los acuerdos se deben respetar propiciando a una sana convivencia, por lo consiguiente, al vulnerar éstos se producen conductas antisociales que aumentan problemas en la convivencia escolar como la destaca el autor Martínez.

En este sentido, Martínez (2005, p 12) citando a Moreno y Torrenco, en su estudio investigativo sobre el conflicto escolar y deben ser atendidos por la coordinación:

- Disrupción en las aulas
- Violencia Física
- Vandalismo y daños materiales
- Indisciplina (conflicto entre profesorado y alumnado). A veces se producen desordenes de la vida en las aulas, que constituyen un serio problema escolar: incumpliendo de tareas, retrasos injustificados, falta de reconocimiento de la autoridad del profesor, etc. En ocasiones, incluso, se llega al desafío, a la amenaza y a la agresión del alumno hacia el profesor, o de este hacia aquel. Tales problemas de indisciplinas suponen un grado de conflicto mayor que el que provocan las conductas disruptivas.

Este último por lo general va a acompañado de una sanción, es decir que forma parte del proceso educativo evitando que haya impunidad.

En consecuencia, los alumnos/as tienen reacciones adversas tanto individuales o de colectivo social frente a las acciones establecidas dentro de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Se considera entonces, la posibilidad de una sanción que se le atribuye la

responsabilidad por el incumplimiento de alguna regla, norma y principios establecidos en los acuerdos.

La presencia de una sanción instauro al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no hubiera sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita.

En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias. (Programa Nacional de Convivencia Escolar, s. f, p 21).

Nuestra sociedad actual se caracteriza por un individualismo constante enfocado en un presente continuo donde los valores, su enseñanza y definiciones cumplen un papel fundamental en el ámbito educativo junto con el rol que desempeñan los docentes en el momento de ser impartidos o reforzar los ya adquiridos que inculcaron las diferentes Instituciones como es la “familia”. A pesar de ello, esta Institución tuvo nula o escasa participación en la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia y en cuya actualización se revertirá esta situación respetando su rol y función como uno de los actores protagónicos que acompañan el proceso de aprendizajes de los alumnos/as. Como así también la participación de los estudiantes en dichas actualizaciones que tiene un valor educativo; el incremento en su autoestima y personalidad.

Siendo una construcción colectiva que conlleva reconstruir la normativa de los Acuerdos Escolares de Convivencia renovando el compromiso de todos para respetarla

constituyéndose la escuela primaria en un escenario privilegiado para el aprendizaje de valores democráticos como: la participación, el respeto, la tolerancia, la comunicación, la convivencia, entre otros.

La familia se siente desbordada ante las necesidades educativas que la sociedad demanda. Esta dificultad para que la familia realice su importante función socializadora, que ha desarrollado a través de la historia, origina que el papel de la escuela sea trascendente a la vez que titánico en la compleja sociedad moderna, muy diferente a la sociedad tradicional, y carente de referencias morales, afectada, además, por el fenómeno de la globalización, social, económica y cultural, y cada vez más dominada por los medios de comunicación y las nuevas tecnologías. (Agundez Gómez, D. Inspector de Educación, 2015, Educar en valores. Teoría y Práctica, N° 37, [p.38]).

Las diferentes configuraciones familiares y el hecho de poseer estructuras diversas ya no tan cerradas hacen que el rol de la familia se desvirtué en un libertinaje y ausencias de límites que incrementan la desobediencia y la violencia como la agresión.

La discusión teórica sobre los valores pertenece al ámbito filosófico. De acuerdo con González Lucini, (2015, p7), puede entenderse como tales a “ideales de comportamiento y de existencia que los seres humanos apreciamos, deseamos y buscamos”.

Por otro lado, se define a las teorías subjetivas que tienen íntima relación en la construcción de la convivencia escolar como:

Cogniciones de la visión de sí mismo y del mundo, que se pueden entender como un conjunto complejo, que tiene una estructura argumentativa, por lo menos implícita, y que cumple las funciones de explicación, predicción

y tecnología, contenidas también en las teorías científicas. (Groeben y Scheele citado por Avendaño, Kruse y Winkler 1993, p. 109).

En síntesis, esto permitirá realizar la retroalimentación, revisión, y actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia en la escuela primaria, teniendo en cuenta características y necesidades que le son propias a este nivel a través del diálogo. Estrategia de consenso, que involucrará a la comunidad educativa fomentando un ambiente participativo dentro de un clima ameno que invite a conocer y respetar dichas actualizaciones en pos de mejorar y prevenir conductas no deseadas.

Plan de Trabajo

Actividades

Tabla N° 1. Objetivo Específico 1, Actividad 1.1. y Subtareas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	SUB-TAREAS
Objetivo Específico 1 Realizar jornadas docentes de capacitación sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia.	Actividad 1.1 Inicio del proceso.	Sub-Tarea 1.1.1 Reunión con los directivos del Nivel Primario.
		Sub-Tarea 1.1.2 Convocatoria docente de los profesionales que participarán de la actualización de los AEC.
		Sub-Tarea 1.1.3 Realizar las invitaciones pertinentes por los medios y canales más efectivos.
		Sub-Tarea 1.1.4 Definición del tiempo, roles, funciones y elecciones del lugar.
		Sub-Tarea 1.1.5 Selección del material de trabajo.
		Sub-Tarea 1.1.6 Acordar días y horarios más oportunos.

Fuente: Elaboración propia, 2020

Tabla N° 2. Objetivo Específico 1, Actividad 1.2. y Subtareas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	SUB-TAREAS
<p>Objetivo Específico 1 Realizar jornadas docentes de capacitación sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia.</p>	<p>Actividad 1.2 Lectura de los AEC que cuenta actualmente el Instituto Santa Ana.</p>	<p>Sub-Tarea 1.2.1 Entrega de ejemplares a los docentes de los AEC.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.2.2 División y conformación de grupos. (2 grupos integrantes a considerar).</p>
		<p>Sub-Tarea 1.2.3 Designación de la consigna.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.2.4 Cada grupo realizará la lectura de los siguientes aspectos:</p> <p>Grupo N°1 lectura de la definición de los AEC y valores democráticos.</p> <p>Grupo N°2 lectura de las normas y sanciones que cuenta el AEC.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020

Tabla N° 3. Objetivo Específico 1, Actividad 1.3. y Subtareas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	SUB-TAREAS
<p>Objetivo Específico 1 Realizar jornadas docentes de capacitación sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia.</p>	<p>Actividad 1.3 Puesta en marcha de las actualizaciones de los AEC.</p>	<p>Sub-Tarea 1.3.1 Los docentes se reunirán en el salón de usos múltiples.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.3.2 Los docentes por grupo con sus respectivos integrantes realizarán aportes sobre las lecturas asignadas previamente.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.3.3 Cada grupo escribirá en una hoja, respectivamente, los aportes realizados.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.3.4 Por turno cada grupo comentarán los aportes a los que arribaron.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.3.5 El asesor pedagógico recolectará las hojas con lo trabajado en la jornada.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020

Tabla N° 4. Objetivo Específico 1, Actividad 1.4. y Subtareas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	SUB-TAREAS
<p>Objetivo Específico 1 Realizar jornadas docentes de capacitación sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia.</p>	<p>Actividad 1.4 Revisión de los AEC actualizados.</p>	<p>Sub-Tarea 1.4.1 Proyección de una pantalla con la utilización del proyector en el salón de usos múltiples sobre lo abordado en el encuentro anterior.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.4.2 Debate colectivo y reflexión de los conceptos abordados en cada grupo.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.4.3 Designación de un encargado en cada grupo para transmitir otros aspectos que consideran relevantes.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.4.4 Intercambio de aspectos que se consideraron relevantes y los resultados a los cuales arribaron.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020

Tabla N° 5. Objetivo Específico 1, Actividad 1.5. y Subtareas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	SUB-TAREAS
<p>Objetivo Específico 1 Realizar jornadas docentes de capacitación sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia.</p>	<p>Actividad 1.5 Jornadas de actualización de los AEC con alumnos/as.</p>	<p>Sub-Tarea 1.5.1 Convocatoria a alumnos/as de los últimos grados (7°) de ambos turnos.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.5.2 Se aplicará la dinámica “Lluvia de ideas” sobre lo que significa contar con AEC actualizados en el nivel primario.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.5.3 Los aportes realizados por los alumnos/as serán registrados por el asesor pedagógico.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.5.4 Se brindará espacios de reflexión para los alumnos/as para que comenten que nuevas actualizaciones e innovaciones debe contar el AEC.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.5.5 El asesor pedagógico registrará los aportes emitidos por los alumnos/as.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020

Tabla N° 6. Objetivo Especifico 1, Actividad 1.5. y Subtareas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	SUB-TAREAS
<p>Objetivo Específico 1 Realizar jornadas docentes de capacitación sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia.</p>	<p>Actividad 1.6 Jornadas de actualización de los AEC con la familia.</p>	<p>Sub-Tarea 1.6.1 Charla a cargo del gabinete psicopedagógico (Psicóloga) de la Institución sobre una sana convivencia.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.6.2 Se entregará una hoja a cada familia para recolectar informaciones sobre: ¿Consideran que la Institución debe contar con AEC Actualizados? ¿Cuál es su reacción ante la aplicación de las sanciones establecidos en los AEC en alguna falta cometida por sus hijos/as?</p>
		<p>Sub-Tarea 1.6.3 Debate y socialización de las respuestas de algunas familias.</p>
		<p>Sub-Tarea 1.6.4 El docente asesor recolectará las hojas con la información para incorporarlos en la actualización de los AEC.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020

Tabla N° 7. Objetivo Específico 2, Actividad 2.1 y Subtareas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	SUB-TAREAS
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Aplicar los Acuerdos Escolares de Convivencia actualizados entre los actores de la comunidad educativa del Nivel Primario.</p>	<p>Actividad 2.1 Socialización de los AEC en el Nivel Primario.</p>	<p>Sub-Tarea 2.1.1 Proyección de un PowerPoint con los AEC actualizados.</p>
		<p>Sub-Tarea 2.1.2 Se enviará vía correo electrónico a cada docente el AEC actualizado.</p>
		<p>Sub-Tarea 2.1.3 El PowerPoint se subirá en la página oficial y en las redes sociales que cuenta la Institución para ser compartido con las familias de los alumnos/as.</p>
		<p>Sub-Tarea 2.1.4 Los AEC actualizados estarán en soporte papel en ambos turnos y éstos serán aplicados y utilizados antes las situaciones que lo requieran.</p>
		<p>Sub-Tarea 2.1.5 Los AEC soporte papel serán facilitados a todos los actores del establecimiento con el objetivo de ser socializado y asimilados por toda la comunidad educativa.</p>
		<p>Sub-Tarea 2.1.6 Se publicará en los pizarrones del ingreso a las instalaciones que el establecimiento ya cuenta con AEC actualizados.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020

Tabla N° 8. Objetivo Específico 2, Actividad 2.1 y Subtareas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	SUB-TAREAS
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Aplicar los Acuerdos Escolares de Convivencia actualizados entre los actores de la comunidad educativa del Nivel Primario.</p>	<p>Actividad 2.2 Activación de los AEC actualizados ante una conducta inapropiada.</p>	<p>Sub-Tarea 2.2.1 El AEC actualizados serán activados según lo requiera la situación tanto para docentes, alumnos/as y todo el personal que esté involucrado en el ámbito educativo del Instituto Santa Ana.</p>
		<p>Sub-Tarea 2.2.2 Según el autor (protagonista) de la conducta antisocial se procederá a informar a las familias en el caso del alumno/a, a los directivos si la falta fuese cometida por los docentes y así sucesivamente respetando el orden jerárquico de cada uno de ellos, estableciendo la sanción y/o penitencia correspondiente que así lo establece el AEC.</p>
		<p>Sub-Tarea 2.2.3 Los AEC estarán sujetos a retroalimentación como así también a ajuste y reajustes con el fin de mejorar lo establecido propiciando una sana convivencia en un clima ameno.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020

Cronograma

Tabla N° 9. Diagrama de Gantt

ACTIVIDADES	TIEMPO																	
	(Mes/Semanas)																	
	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5	
Inicio del proceso	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	13	S14	S15	16	S17	S18
ACTIVIDADES N° 1.1	■	■																
ACTIVIDADES N° 1.2			■	■														
ACTIVIDADES N° 1.3					■	■												
ACTIVIDADES N° 1.4							■	■										
ACTIVIDADES N° 1.5									■	■	■							
ACTIVIDADES N° 1.6												■	■	■				
ACTIVIDADES N° 2.1.															■	■	■	■

Fuente: Elaboración propia, 2020

Recursos

Tabla N° 10. Objetivos, Actividades y Recursos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RECURSOS			
		HUMANOS	MATERIALES	LOGÍSTICA	TECNOLÓGICOS
Objetivo Especifico 1 Realizar jornadas docentes de capacitación sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia.	Actividad 1.1 Inicio del Proceso.	Docentes	Impresiones	Director Lic. en Educación	Computadora Impresora
	Actividad 1.2 Lectura de los AEC que cuenta actualmente el Instituto Santa Ana.	Docentes	Impresiones Sillas Mesas	Lic. en Educación	Computadora Impresora
	Actividad 1.3 Puesta en marcha de las actualizaciones de los Acuerdos Escolares de Convivencia.	Docentes	Impresiones Sillas Mesas	Lic. en Educación	Computadora Impresora
	Actividad 1.4 Revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia.	Docentes	Hojas Lapiceras	Lic. en Educación	Proyector Pantalla

	Actividad 1.5 Jornadas de Actualización de los Acuerdos Escolares con alumnos/as.	Alumnos/as	Marcadores Afiches Hojas Lapiceras	Lic. en Educación	Computadora Impresora
	Actividad 1.6 Jornadas de Actualización de los Acuerdos Escolares con la familia.	Familia	Marcadores Afiches Hojas Lapiceras	Lic. en Educación Psicóloga	Computadora Impresora
Objetivo Especifico 2 Aplicar los Acuerdos Escolares de Convivencia actualizados entre los actores de la comunidad educativa del Nivel Primario.	Actividad 2. 1 Socialización de los Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Primario.	Docentes Alumnos/as Familia	Impresiones Fotocopias Marcadores Pizarrón	Director Lic. en Educación	Computadora Proyector Pantalla Impresora

Fuente: Elaboración propia, 2020

Presupuesto

Tabla N° 11. Presupuesto

RECURSOS	CANTIDAD	COSTO POR UNIDAD	MONTO INVERSIÓN
Talento Humano de la profesional Psicóloga	1 (día)	\$2500	\$2500
Papel Afiche	10 (diez)	\$25	\$250
Resmas de hojas A (4)	2 (dos)	\$380	\$760
Fotocopias	Varias	\$20	\$600
Impresiones	Varias	\$40	\$1600
Lapiceras	50	\$55	\$2750
Marcadores	25	\$35	\$875
TOTAL PRESUPUESTO			\$9,335

Fuente: Elaboración Propia, 2020

Evaluación

Este plan de intervención tendrá como evaluación la que refiere al tipo procesual y final. De esta manera, la evaluación de proceso permitirá la recolección permanente de información como así también el seguimiento, puesta en marcha, actualizaciones, ajustes y reajustes con el fin de detectar fortalezas y debilidades en los objetivos que no llegasen a cumplirse previamente establecidos. Mientras que la evaluación final, además, de recolectar datos al culminar este plan permitirá realimentar las actualizaciones en los AEC propiciando la toma de decisiones consensuada y orientando a la mejora del acuerdo.

Se seleccionará rúbricas como instrumentos, medio por el cual se obtendrá información quién Aniiovich Rebeca y otros lo consideran como el instrumento que define los criterios que utilizaremos para evaluar cualquier actividad (...) en ella se describe claramente lo que observará el docente para llevar a cabo la evaluación”.

Tabla N° 12. Sistema de Evaluación

Objetivos	Indicadores de Resultados	Indicadores de Gestión	Instrumentos de Evaluación
Realizar jornadas de capacitación sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia	Cantidad de docentes que asisten a la Jornada de capacitación.	Implementa los recursos otorgados en la capacitación.	Registro de seguimiento
	Cantidad de alumnos/as que participan.	Utiliza el material para realizar aportes de los AEC.	Planillas de Asistencias
Aplicar los Acuerdos Escolares de Convivencia actualizados entre los actores de la comunidad educativa del Nivel Primario.	Porcentaje de docentes que aplicaron los AEC actualizados.	Incorporó las actualizaciones de los AEC ante alguna situación presentada.	Registro de seguimiento
	Porcentaje de alumnos/as que utilizaron los AEC.	Socializo a través de diferentes recursos los AEC actualizados.	Planillas de Asistencias Rúbricas

Fuente: Elaboración propia, 2020

La rúbrica es uno de los instrumentos que más hace foco en aspectos particulares que se tiene sus ventajas como: brinda información precisa, la evaluación es más objetiva, se identifican fortalezas y debilidades, entre otros.

Niveles de logro/ progresión **Siempre:S**,: EO, **Algunas veces: AV**, **Nunca: N**.

Tabla N° 13. Rúbrica

Rúbrica				
Niveles de Progresión				
Indicadores	Siempre	En algunas ocasiones	Algunas veces	Nunca
El alumno/a indicó los procedimientos mediante los cuales se prevé evaluar la implementación de la propuesta.				
El alumno/a creó instrumentos de evaluación o bien seleccionó algunos entre los que se emplean para este fin.				
El alumno/a justificó la creación o selección de tales instrumentos de manera clara, precisa y consistente con los objetivos planteados.				

Fuente: elaboración propia, 2020

Resultados Esperados:

El contar con este Plan de Intervención en un período de cuatros meses aproximadamente, se espera que los AEC puedan ser actualizados y retroalimentados a través de jornadas de encuentros y capacitaciones docentes, creando estrategias preventivas que disminuyan conductas agresivas y violentas en el nivel primario. Se busca además, que estos acuerdos sean generados no solamente para cumplimentar por parte de los alumnos/as sino también para los docentes y otros actores involucrados. Siendo, además estos modelos a imitar y a seguir ante sus alumnos/as, impidiendo que haya una disfunción entre su accionar y enseñanza ante los AEC y que pueda mantener un equilibrio entre lo establecido y ejercido.

Los AEC actualizados serán un documento de público conocimiento en el que tendrán acceso todo el personal, teniendo los cuidados y resguardos que este se merecen a fin de poder conocerlo e implementarlo ante alguna situación si este así lo requiera como así también serán socializados y difundidos por diferentes medios, vías y lugares estratégicos para que pueda llegar a cada uno de los destinatarios, manteniendo así una comunicación y participación a través del diálogo consensuado.

El alumno/a al ser uno de los participe de dichas actualizaciones pueda reconocer el conflicto, conductas antisociales, desacuerdos, formas y opiniones diferentes como parte constructiva de la convivencia que inviten a reflexionar y cambiar de postura antes las sanciones, el respeto por las normas, reglas y acuerdos establecidos dentro de los AEC invitándolos a la reflexión produciéndose así un aprendizaje significativo.

Se recalca además, a la primera Institución que cumple un rol preponderante en la educación de sus hijos/as que es “la familia” participando en las actualizaciones de los AEC y pueda contribuir a cumplimentar lo establecidos en las actualizaciones en lo AEC.

Una vez actualizados los AEC, resulta de suma importancia que éstos puedan ser aplicados tanto dentro y fuera del establecimiento, realizando si así se requiere, ajustes y reajustes.

Conclusión:

Dentro de los AEC que cuenta el Instituto Santa Ana se observa que éste se encuentre integrado por una carta de dirección; un marco teórico el cual recalca la diferencia entre reglamento de disciplina, marcando las estrategias preventivas; como así también la construcción de valores, el cuerpo normativo, entre otros aspectos a recalcar. Sin embargo, estos acuerdos no están discriminados por nivel ni tampoco, fueron actualizados pertinentemente impidiendo su retroalimentación.

El poder tener AEC actualizados permite saciar una necesidad que se presentaba en el establecimiento, apaciguando algunos actos violentos y fomentando a la creación de nuevos desafíos.

Al mismo tiempo, es importante contar con el compromiso de todos los actores involucrados en la actualización de los AEC logrando arbitrar los medios, definir tiempos, seleccionar material de trabajo, entre otros fortaleciendo los vínculos entre los diferentes integrantes con una mirada crítica e integral aumentando la participación en la construcción democráticas de estos acuerdos. En consecuencia, no se logró la participación de algunos de los “actores institucionales” como fue el caso de la “familia”, impidiendo así su aporte en la construcción de los mismos, como así también dificultando su conocimiento y la conformación de su contenido. Además, al no realizar las actualizaciones anteriormente mencionadas no se puede socializar dentro del establecimiento a todos los involucrados del proceso de aprendizaje.

Además, el Instituto Santa Ana al estar conformado por tres niveles es imprescindible que cada uno de ellos deba contar con su propio AEC acorde al nivel, características y necesidades que demanden de esta manera retroalimentarlos, para posteriormente, darlo a conocer en pos de mejorar la convivencia en una atmosfera amena y de armonía. Se sugiere, además, comenzar desde el Nivel Inicial siendo éste el primer eslabón del Sistema Educativo, en donde se asientan las bases formando al individuo en un sujeto de derecho, critico, autónomo con valores, conocedor de sus derechos y deberes para formar futuros ciudadanos responsables.

Asimismo, estos AEC actualizados permiten reflexionar sobre actos, situaciones y acciones conflictivas que se producen dentro y fuera del establecimiento brindando un abanico de posibilidades para poder revertir esta situación, a través de la reflexión se busca las estrategias óptimas para su resolución, propiciando al diálogo y el aprendizaje en convivencia. Esto requiere todo un proceso que conlleva tiempos, que a veces resulta ser tirano, con avances, retrocesos y hasta un cambio de cultura Institucional, que van enriqueciendo la experiencia y la practica en el momento de implementar estos AEC.

En el caso de que estos encuentros no puedan concretarse debido a que los tiempos académicos sean diferentes a los tiempos reales, no debe resultar un obstáculo para seguir enriqueciéndolo y poniéndolos en práctica, no solamente de estos encuentros sino de todos lo que involucre y conlleve a mejoras en los AEC y que ellos sean el punta pie para seguir participando, colaborando en todo lo que involucre el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos/as.

Ello hace que resulte imprescindible contar con AEC actualizados, no dejando pasar un lapso aproximadamente de tres años y que no se logre solamente en esta institución, sino que todos los establecimientos educativos puedan contar con AEC en relación con sus necesidades, problemas e intereses, en todo los niveles y modalidades

tanto de gestión pública como privada, y teniendo en cuenta que la violencia se observa en uno de los escenarios más conocidos que es el educativo, al estar éste inserto en contexto social y cultural complejo.

Recomiendo también, que estas jornadas de capacitaciones sobre los AEC no solamente se pueden realizar en el Nivel Primario, sino por el contrario se puedan trasladar a los otros niveles y que se enriquezcan de acuerdo con la realidad de dicho nivel abriendo a la apertura a nuevos proyectos como así también a otras capacitaciones.

Referencias

- Anijovich, R.; Cappelletti, G. (2017) *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Arango, J., Demeneghi, D., Sánchez, P., Contreras, S., Jiménez, S., Riveroll, R., Ramírez, F., Zarrabal, R., Pérez, Z., Manríquez, J., Niembro, M., Perea, M., y Salazar, D. (2015). *Lineamiento de la convivencia en Escuelas de Educación Básica y Media Superior del Estado de Veracruz*.
- Agundez Gómez, D. (2015) *Educar en valores. Teoría y Práctica*. Supervisión 21 revista de educación e inspección, N° 37, (7-36).
- Casado, Luís y Prat, T. (2014). *El Mapa del conflicto*. Madrid, España: Profit Editorial.
- Castro J. Pablo y Retuert Roe, *Teorías subjetivas de profesores acerca de su rol en la construcción de la convivencia escolar*, (2017), 321-345.
- Colombia aprende. *El ejercicio de vivir en comunidad*. Recuperado el 26 de marzo de (2016), en <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-239844.html>.
- Cuesta F., Raimundo. (2009), Versión electrónica. *Sociogénesis de una disciplina escolar: la historia*. Pomares- Corredor. Barcelona.
- Díaz Better, S. P. y Sime Poma, L. E. (s.f.). *Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica*. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, (49), 125-145. Recuperado de: <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>.
- Dirección General de Cultura y Educación, Gobierno de la Pcia. De Buenos Aires, Secretaría de Educación. *Programa de Reformulación de Normas de Convivencia y disciplina*. La Plata, Pcia. De Buenos Aires.

Educativa. (2011). *Acuerdos Escolares de Convivencia*. Recuperado en enero de 2019, de:

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/Narrativas2009/Convivencia.pdf>.

Fernández (2014), *Por una pedagogía de la pregunta: crítica a una educación basada en respuestas a preguntas existentes*.

González Lucini, F.: *Temas transversales y educación en valores*. Ed. Anaya.

Ley N° 26.061, *Los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, (2005), Buenos Aires, Congreso de la Nación, p 12.

Ley 26.892, *Para la promoción de la convivencia y elaboración de la conflictividad social en las Instituciones Educativas*, (2013), (Artículo 4).

Mierieu, Ph. (2001). *La opción de educar. Ética y pedagogía*. España: Ed. Octaedro.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Calidad e Igualdad UNESCO. (2008). *Convivencia Democrática, inclusión y cultura de la paz*. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina. Chile: Pehún Editores.

Moreno, J. y Torrego, J. (1999). *Resolución de conflictos de convivencia en centro escolares*. En Martínez-Otero, V (2005). *Conflictividad Escolar y Fomento de la Convivencia*. Revista Iberoamericana de Educación, (38), pp. 33-35.

Pérez Gómez, Ángel (1988): *La cultura escolar en la sociedad neoliberal*. Madrid. Morata.

Resolución CFE N° 239/14 ANEXO I Pautas y Criterios Federales Aprobado por Resolución CFE 239/14 – 22 octubre (2014), recuperado de www.psi.uba.ar/.../normativas/res_cfe_239_14_anexo1.pdf.

Universidad Siglo 21 (2019). *Datos generales del Instituto Santa Ana*. Recuperado de:

<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo0#org1>